



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, febrero 28 de 2023

Edición No. 8.388

GABINETE

DENIS RANGEL LOZANO	Secretaria de Hacienda
ZENAIDA MARÍA ORTIZ HERAS	Secretaria Seccional de Salud
VERÓNICA PATRICIA MELÉNDEZ CHARRIS (E)	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES (E)	Secretario de Infraestructura
FREDY JAVIER TAPIA LINERO (E)	Secretario de Desarrollo Económico
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretaria del Interior
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
BETTY CECILIA HORTA MIRANDA (E)	Secretaria de Educación
ROSSANA ANDREA RODRIGUEZ QUEZADA	Secretaria de Equidad y Poder Popular
SARA YEN CANDANOZA CAHUANA	Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático
JENNY MORENO GÓMEZ (E)	Jefe Of. Asesora de Comunicaciones
MANUEL OTERO GAMERO	Jefe Of. Asesora Jurídica
ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora de Planeación

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

CONTENIDO

1. **DECRETO NÚMERO 079 DE 10 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 063 DEL 08 DE MARZO DEL 2022 SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA-COVID19-FOMEM”**
2. **DECRETO NÚMERO 085 DE 21 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN LOS RECURSOS DE ICLD DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES-FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
3. **DECRETO NÚMERO 086 DE 21 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”**



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 079 DE 10 FEB. 2023

100-20

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 063 DEL 08 DE MARZO DEL 2022 SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID19 - FOMEM.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 305 de la constitución política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Magdalena expidió el Decreto N° 063 del 8 de marzo de 2022, por medio del cual se liquidó el FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID 19 - FOMEM, creado a través del Decreto 0101 de 24 de marzo de 2020 para la canalización de todos los recursos destinados a atender la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus - COVID 19 -.

Que los recursos considerados en la liquidación del FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID 19 - FOMEM, ascienden a la suma de Trece mil ciento cincuenta y ocho millones quinientos unos mil ciento sesenta y nueve pesos con 91 ctvs (\$13,158,501,169.91) M/L, con el siguiente detalle por fuente:

RECURSO	NOMBRE DEL RECURSO	SUPERAVIT
20	ICLD (Fondos de Inversion)	7,147,616,640.97
23	Fondos Reorientados para Inversion (Sobretasa ACPM)	1,500,000,000.00
47	Fondo de Acreencias (Rentas Reorientados del Acuerdo de Pasivos)	45,590.29
70	Mesadas pensionales 20% estampillas	2,696,196,667.00
86	Fondos Reorientados para Inversion	598,593,085.65
926	Multas de Transito Deteccion Electronica	1,016,049,186.00
980	Rendimientos Emprestito	200,000,000.00
	TOTAL FOMEM	13,158,501,169.91

Que revisados los saldos en las cuentas, certificados por la Oficina de Tesorería al cierre de vigencia del año 2022, Decreto 060 del 30 de enero de 2023, se identificó que existen algunos recursos que no fueron contemplados en la liquidación del FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID 19 - FOMEM, Decreto N° 063 del 8 de marzo de 2022.

Que los recursos identificados y clasificados como del FOMEM, que no fueron incluidos en la liquidación, son los siguientes:

- Donaciones en dinero realizadas por personas naturales y jurídicas a través de la red bancaria para apoyar la financiación de las acciones en el marco de la emergencia por

1

Carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@GobernaciondelMagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

[Handwritten signature]

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023



@gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 079 DE 10 FEB. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 063 DEL 08 DE MARZO DEL 2022 SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID19 - FOMEM.

valor de Doscientos once millones seiscientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y tres centavos M/L (\$211,670,199.43).

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en las cuentas del encargo fiduciario con el Banco de Occidente No. 4-1-154, la suma de **Mil doscientos veintidós millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos dos pesos M/L (\$1,222,968,902.00)**

Que el Artículo 9, del Decreto 0101 de 2020, que establece: *"Una vez cumplido el objeto del FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID19- FOMEM, la Secretaría de Hacienda procederá a liquidarlo, siempre que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones. Todos los saldos que se reflejen sin ejecutar al finalizar el periodo del Fondo se reintegraran a sus fuentes respectivamente"*.

Que al existir saldos de recursos del FOMEM por reintegrar es procedente de acuerdo a su origen destinarlos a proyectos de inversión priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Magdalena Renace".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No 063 de 8 de marzo de 2022, incluyéndose las donaciones y los excedentes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el cual quedará así: *Líquidese el FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA — COVID 19 — FOMEM, en la suma de Catorce mil quinientos noventa y tres millones ciento cuarenta mil doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centavos (14,593,140,271.34) MIL, según el siguiente detalle:*

RECURSO	NOMBRE DEL RECURSO	SUPERAVIT
20	ICLD (Fondos de Inversión)	7,147,616,640.97
23	Fondos Reorientados para Inversión (Sobretasa ACPM)	1,500,000,000.00
47	Fondo de Acreencias (Rentas Reorientados del Acuerdo de Pasivos)	45,590.29
70	Mesadas pensionales 20% estampillas	2,696,196,667.00
86	Fondos Reorientados para Inversión	598,593,085.65
926	Multas de Tránsito Detección Electrónica	1,016,049,186.00
980	Rendimientos Empréstito	200,000,000.00
903	Donaciones	211,670,199.43
20	ICLD (Fondos de Inversión)	1,222,968,902.00
	TOTAL FOMEM	\$14,593,140,271.34

Carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

2

[Handwritten signature]



@gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 078 DE 10 FEB. 2023

100-20-

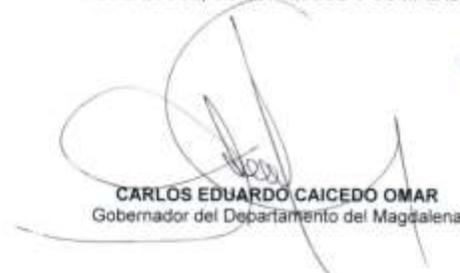
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 063 DEL 08 DE MARZO DEL 2022 SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID19 - FOMEM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los nuevos recursos incluidos en la liquidación del FOMEM, del artículo anterior, por valor de Mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento un pesos con cuarenta y tres centavos (\$1,434,639,101.43), serán destinados a proyectos de inversión priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Magdalena Renace".

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones del Decreto No 063 de 8 de marzo de 2022 no sufrirán modificaciones.

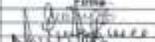
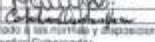
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Governador del Departamento del Magdalena

10 FEB. 2023


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Carli Paola Guerra Rizo	Profesional Universitario (E) - Sec. Hacienda	
Revisó	Yessika Hernández Calfate	Jefe Oficina de Tesorería	
Revisó	Maryel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encomendando al respecto a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.

3

Carrera 1c No. 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023



@gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO 085 DE 21 FEB 2023 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN LOS RECURSOS DE ICLD DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES – FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 2276 de 2022, Ordenanza 074 del 06 de agosto de 2018, la Ordenanza 143 del 03 de enero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre del 2022, por medio de la cual se fijaron los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que en el Artículo 42 ibidem se dispuso en su inciso final, "(...) para la vigencia 2023 Las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999.

Que, con el fin de dar orientaciones sobre la aplicación de la Ley, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió Carta Circular con el Radicado: 2-2023-005587, del 08 de febrero del 2023, en la cual indica lo siguiente:

(...) La reorientación de rentas a que se refiere el citado Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, tiene aplicación para toda la vigencia fiscal 2023 y es de carácter facultativo para las entidades territoriales. La decisión de adoptar la reorientación de rentas requiere la manifestación expresa de la voluntad de la administración territorial, a través de la expedición de los actos administrativos que correspondan de acuerdo con la ley, incluyendo las modificaciones al presupuesto de la entidad, si fuere el caso.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las rentas reorientadas en virtud de esta disposición legal deben destinarse específicamente a inversión, aspecto que debe quedar claro en el acto administrativo que para el efecto se expida. También es importante considerar en dicho acto administrativo el porcentaje o valor de las rentas reorientadas por la entidad (...).

Que la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante certificación de fecha 15 de febrero de 2023, hace constar que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 se programó la transferencia al FONPET con base en la estimación de los ICLD y, que a partir del mes de febrero a diciembre se podrá reorientar para inversión hasta la suma de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L**

Camera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO 005 DE 21 FEB 2023 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN LOS RECURSOS DE ICLD DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES – FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

(\$10.154.156.970), manteniendo estricto seguimiento al comportamiento de las rentas, respetando las transferencias de ley de las que son susceptibles. El detalle de los recursos a reorientar es el siguiente:

Código	Concepto	Valor Reorientación	Destino
03 - 2 - 1.3.14	Aportes al FONPET		
03 - 2 - 1.3.14.2 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	10.154.156.970	Libre Inversión
Total Recursos a Reorientar		10.154.156.970	

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, el Departamento del Magdalena emitirá el presente Decreto, con el fin de reorientar los recursos ICLD destinados al FONPET para la vigencia fiscal 2023 a gastos de inversión, que permitan la ejecución de proyectos contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reorientese los recursos ICLD destinados al FONPET de los meses de febrero a diciembre para la vigencia 2023 para gastos de inversión en la suma de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MIL (\$10.154.156.970)** clasificados con la siguiente codificación:

Código	Concepto	Valor Reorientación	Destino
03 - 2 - 1.3.14	Aportes al FONPET		
03 - 2 - 1.3.14.2 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	10.154.156.970	Libre Inversión
Total Recursos a Reorientar		10.154.156.970	

PARÁGRAFO 1. En el caso de que en la vigencia 2023 existan mayores recaudos, que impliquen el aumento del valor presupuestado reorientado, se adicionarán respetando los límites legales atendiendo con la distribución realizada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Departamental hacer las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

Centro 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO 8085 DE 21 FEB. 2023 2023

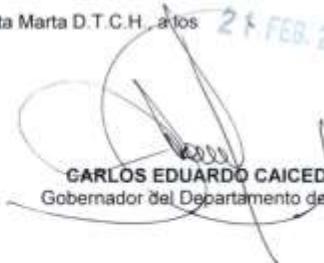
"POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN LOS RECURSOS DE ICLD DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES – FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda este Decreto para los fines pertinentes y de su competencia.

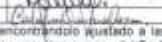
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 21 FEB. 2023


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Governador del Departamento del Magdalena


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Rita Hernández de Herrera	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Contratista	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para del Sr. Gobernador del Departamento del Magdalena.

Carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 086 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997, y la Ordenanza 143 del 3 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que el numeral 1° del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del gobernador: "(...) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos de Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales (...)".

Que el Artículo 353 de la carta magna, establece que: "Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto."

Que las entidades territoriales tienen autonomía para la formulación de su propia norma orgánica de presupuesto con base en lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo tanto, les es posible adicionar nuevos recursos al presupuesto para soportar créditos que no estén previstos en las partidas presupuestales previamente aprobadas para la respectiva vigencia fiscal.

En este sentido, el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 preceptúa: "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno", con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Artículo 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la ley de apropiaciones.



Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobemaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobemaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **8086** DE **21 FEB. 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces."

En este orden de ideas, el Artículo 109 del decreto 111 de 1996 indica que: (...) Las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente (...).

Que, en ese sentido la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 140 del 18 de noviembre de 2022 "Por Medio de la cual se establece el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Que mediante Decreto No. 758 de diciembre 30 de 2022 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2023, en aplicación de la Ordenanza 140 del 18 de noviembre de 2022 que establece el presupuesto.

Que mediante la Ordenanza 143 de 3 de enero de 2023, la Asamblea Departamental concedió facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena hasta el 31 de diciembre de 2023, específicamente en el Artículo 1º inciso 7, señala: "Realizar y ejecutar operaciones presupuestales para la incorporación del superávit fiscal 2022, en general las modificaciones que impliquen los ajustes necesarios sobre la anualidad que se extingue".

Que mediante Decreto 060 del 30 de enero de 2023, se declaró cerrada la ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento del Magdalena, para la Vigencia fiscal 2022.

Que una vez revisados los saldos en caja y bancos y verificado el cierre, se determina que existen recursos disponibles con corte a 31 de diciembre de 2022 de Ingresos Corrientes de libre destinación, Rentas Cedidas, Sistema General de Participaciones (Prestaciones, Oferta y Salud Pública) y Transferencias Nacionales con destinación específica, para ser adicionados a la actual vigencia fiscal.

Que al culminar el ejercicio presupuestal y contable de la vigencia fiscal de 2022, el Departamento del Magdalena efectuó por intermedio de la Secretaría de Hacienda, el correspondiente cierre presupuestal y financiero de los Sectores Central, Educación, Deporte y Salud, obteniendo un superávit fiscal del orden de **Trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y un millones treinta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos M/cte. (\$395,541,034,817)**. No obstante, al registrarse un déficit en el sector educación por valor de **Seiscientos veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos M/cte. (-\$623,999,287)**, el

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobemaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobemaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **066** DE **21 FEB. 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20-

valor resultante asciende a la suma de **Trescientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco millones treinta y cuatro mil ciento cuatro pesos M/cte. (\$396,165,034,104).**

Que para cubrir el déficit por valor de **Seiscientos veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos M/cte. (-\$623,999,287)**, la Secretaría de Educación hará los procedimientos presupuestales pertinentes para cubrir con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 los compromisos que quedaron sin respaldo en caja.

Que como resultado de la revisión y análisis de la información Financiera de los siguientes Sectores se obtiene el siguiente balance fiscal:

Tabla 1. Situación general de superávit por sector

SECTORES	SUPERAVIT/ DEFICIT
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	292.531.264.877
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	27.525.804.939
TOTAL SECTOR DEPORTES	1.415.306.580
TOTAL SECTOR SALUD	74.068.638.421
TOTAL SUPERÁVIT POR SECTOR	395.541.034.817
RESULTADO DE RECURSOS CON SUPERÁVIT	396.165.034.106
RESULTADO DE RECURSOS CON DÉFICIT	-623.999.287

Fuente: Decreto 060 de 30 de enero de 2022

Que, dentro de la composición de recursos del Sector Central, se encuentran recursos de libre inversión que se distribuyen conforme a lo establecido por Acuerdo de Reestructuración de Pasivos modificado en el 2009, en cláusula 22 se establece: "...sobre los mayores Ingresos y recursos extraordinarios resultantes del balance anual, a partir del 2014, el 20% será destinado al Fondo de Contingencias y el 80% a inversión del Departamento..."

Así las cosas, la distribución de recursos de libre inversión es la siguiente:

Tabla 2. Distribución de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (R-20) resultante del superávit fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR	DEPTO	FONDO DE CONTINGENCIA	DEUDA
Fondo Gastos de Funcionamiento	9.385.851.037	7.508.680.830	1.877.170.207	
Fondo Fonpet	6.543.939.270	5.235.151.416	1.308.787.854	
Fondo de Acreencias	53.598.944.269	42.879.155.415	10.719.788.854	
Fondos Reorientados para Inversión	18.789.444.089	15.031.555.271	3.757.888.818	
Rendimientos Fuente de Pago EMPRESTITOS	26.947	26.947		
FOMEM-Inversión	1.222.968.902	1.222.968.902		

62

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernocindemagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernocindemagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 8086 DE 21 FEB. 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VALOR	DEPTO	FONDO DE CONTINGENCIA	DEUDA
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CTA 3631, 3218 Y 2421	74,698	74,698		
Dividendos consignados empresa URRRA SA ESP y Rendimientos	1,906,993	1,906,993		
Fondo de Contingencias	31,450,438,332		31,450,438,332	
Fuente de Pago EMPRESTITOS	6,138,219,836			6,138,219,836
TOTAL EXCEDENTES ICLD	127,131,814,373	71,879,520,472	49,114,074,065	6,138,219,836

Que los recursos provisionados en los Fondos del FONPET y el FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DEL MAGDALENA - COVID 19 – FOMEM, son destinados a inversión en virtud de que el primero (Fonpet), fue reorientado en la vigencia 2022 con el Decreto No 233 del 31 de mayo de 2022 y para el caso del segundo, los saldos resultantes del FOMEM fueron incluidos en la modificación del Decreto 063 de 2022 a través del Decreto No. 079 de 10 de febrero de 2023.

Que del valor resultante por adicionar en el Sector Central se requieren realizar una reducción en la suma de **Veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro millones ciento siete mil trescientos veinte pesos M/CTE. (25,554,107,320)**, el cual corresponden con el Desahorro FONPET (R-120 Mesadas Pensionales Desahorro Fonpet), de debido a que estos recursos habían sido presupuestos e incluidos en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de 2023 No. 758 de diciembre 30 de 2022.

Que en atención a las reducciones que se requieren realizar, el valor resultante pendiente de incorporación del superávit fiscal del sector central para la vigencia 2022 asciende a la suma de **Doscientos sesenta y seis mil novecientos setenta y siete millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos M/cte. (\$266,977,177,556)** y por ende el valor se modifica y corresponde al valor de **Trescientos setenta mil seiscientos diez millones novecientos veintiséis mil setecientos ochenta y tres pesos M/cte. (\$370,610,926,783)**, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Saldo resultante por adicionar del superávit fiscal 2022 por sector

SECTORES	SUPERAVIT/ DEFICIT
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	266,977,177,556
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	28,149,804,226
TOTAL SECTOR DEPORTES	1,415,306,580
TOTAL SECTOR SALUD	74,068,638,421
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	370,610,926,783

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 086 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que la Asamblea Departamental, a través de la Ordenanza No. 120 de 18 de noviembre de 2021, autoriza un cupo de endeudamiento, para financiar planes y programas de inversión pública, contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Magdalena Renace", así como para contratar operaciones de crédito público y se dictan otras disposiciones, hasta la suma de **Cincuenta mil millones de pesos M/cte. (\$50,000,000,000)**.

Que así mismo la Corporación a través de la Ordenanza No. 135 de 19 de agosto de 2022, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, autoriza un cupo de endeudamiento, para financiar planes y programas de inversión pública, contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Magdalena Renace", así como para contratar operaciones de crédito público y se dictan otras disposiciones, hasta la suma de **Veinte mil millones de pesos M/cte. (\$20,000,000,000)**.

Que en consideración de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Magdalena en la vigencia 2022, expide los Decretos N° 460 de 12 de agosto de 2022 y 633 de 21 de octubre de 2022, en donde autoriza la celebración de contratos de empréstito para la financiación de proyectos así:

Proyecto	Monto	Entidad
Construcción de Sedes Universitarias Subregionales "Centros Cambia" en los municipios de El Banco y Plato en el Departamento del Magdalena	\$40,000,000,000	Banco Occidente Banco Popular Banco Bogotá
Construcción de Pista de Patinaje en los Municipios de Chibolo y Aracataca, Magdalena" y "Construcción y/o Adecuación de Canchas Multifuncionales en el Departamento del Magdalena	\$20,000,000,000	Banco Davivienda

Que teniendo en cuenta que existen recursos pendientes por desembolsar de las operaciones de crédito contratadas se hace necesario incorporar al presupuesto dichos valores así:

- Del proyecto Construcción de Sedes Universitarias Subregionales "Centros Cambia" en los municipios de El Banco y Plato en el Departamento del Magdalena, la suma de **Cuarenta mil millones de pesos M/cte. (\$40,000,000,000)**, con el Banco Popular, Banco de Bogotá y Banco de Occidente.
- De los proyectos Construcción de Pista de Patinaje en los Municipios de Chibolo y Aracataca, Magdalena" y "Construcción y/o Adecuación de Canchas Multifuncionales en el Departamento del Magdalena, un valor total de **Doce mil millones de pesos M/cte. (\$12,000,000,000)** porque en el mes de diciembre el Banco Davivienda giró del crédito la suma de Ocho mil millones M/cte. (\$8,000,000,000), los cuales quedaron en recursos del balance.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Resolución No. 0129 del 2 de febrero de 2023, ordenó una Transferencia Económica Directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (FIC) abierto para el

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

5

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 10096 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Departamento del Magdalena, como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento, en marco de la situación de Desastre de Carácter Nacional declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el Departamento de Magdalena.

Que la transferencia al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Fiduprevisora S.A. Número 001001041227 es por valor de **Tres mil setecientos setenta y cinco millones de pesos M/cte. (\$3.775.000.000)** para que sean administrados por el Departamento de Magdalena.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto los recursos transferidos con los cuales el Departamento de Magdalena priorizará la atención de puntos críticos de vías secundarias y/o terciarias afectadas por la temporada de lluvias asociada al Fenómeno de "La Niña".

Que el Ministerio de Educación con base en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) incluida en el Documento de Distribución SGP-73 de enero 2 de 2023, relacionado con la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2023 (criterio de población atendida, conectividad), asignó la suma de **Dos mil doscientos treinta y cuatro millones ciento veintiséis mil novecientos noventa y cinco pesos M/cte. (\$2.234.126.955).**

Que por este concepto de conectividad en el presupuesto de la vigencia 2023 se dispone de una apropiación inicial de **Dos mil doscientos veintiséis millones quinientos mil pesos M/cte. (\$2.226.500.000)**, razón por la cual se hace necesario adicionar la diferencia en la suma de **Siete millones seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$7.626.955).**

Que el total de las modificaciones distintas del superávit ascienden a la suma de **Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$55.782.626.955)**.

Que la Administración Departamental requiere realizar las operaciones de adición a las partidas del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 teniendo en cuenta el saldo del balance fiscal del año 2022, los contratos de empréstito suscritos y recursos asignados por Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del año 2023 el superávit fiscal generado al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **Trescientos setenta mil seiscientos diez millones novecientos veintiséis mil setecientos ochenta y tres pesos M/cte. (\$370.610.926.783)**, según el siguiente detalle:

②

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

① @gobemaciondelmagdalena

② @MagdalenaGober

③ @magdalenaGober

6

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

① @gobemaciondelmagdalena

② @MagdalenaGober

③ @magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **086** DE **21 FEB 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
VIGENCIAS ANTERIORES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
04 - 1.2.10.02.003 - 01	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,216,326,091
04 - 1.2.10.02.003 - 04	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,327,072,067
04 - 1.2.10.02.003 - 07	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	16,573,556,859
04 - 1.2.10.02.003 - 09	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,453,490,366
04 - 1.2.10.02.003 - 11	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,274,573,910
04 - 1.2.10.02.003 - 12	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	4,931,713,880
04 - 1.2.10.02.003 - 16	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	360,510,684
04 - 1.2.10.02.003 - 17	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,349,368,928
04 - 1.2.10.02.001 - 20	Superávit fiscal recursos de libre destinación	71,879,520,472
04 - 1.2.10.02.003 - 20	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	55,252,293,901
04 - 1.2.10.02.003 - 23	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	7,506,826,005
04 - 1.2.10.02.003 - 24	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	262,487,519
04 - 1.2.10.02.003 - 47	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	26,524,929,112
04 - 1.2.10.02.003 - 52	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	151,381,050
04 - 1.2.10.02.003 - 70	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	11,268,236,191
04 - 1.2.10.02.003 - 81	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,499,896,067
04 - 1.2.10.02.003 - 86	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,199,366,160
04 - 1.2.10.02.003 - 97	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	417,288,614
04 - 1.2.10.02.003 - 107	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	135,384,364
04 - 1.2.10.02.003 - 120	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,675,850,456
04 - 1.2.10.02.002.01.01 - 177	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Agua Potable SB	13,696,596
04 - 1.2.10.02.002.01.01 - 178	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Agua Potable SB	566,742,368
04 - 1.2.10.02.003 - 230	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,305,180,816
04 - 1.2.10.02.003 - 501	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	11,109,557
04 - 1.2.10.02.003 - 519	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	509,973,241
04 - 1.2.10.02.003 - 521	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	116,746,011

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 10006 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 1.2.10.02.003 - 522	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	242,460,562
04 - 1.2.10.02.003 - 524	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	519,921,594
04 - 1.2.10.02.003 - 525	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	9,455,482
04 - 1.2.10.02.003 - 530	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	156,896,137
04 - 1.2.10.02.003 - 540	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,803,947
04 - 1.2.10.02.003 - 602	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	74,843,558
04 - 1.2.10.02.003 - 600	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	130,936,894
04 - 1.2.10.02.003 - 681	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,414,260
04 - 1.2.10.02.003 - 900	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	475,299,715
04 - 1.2.10.02.003 - 902	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	141,439,828
04 - 1.2.10.02.003 - 903	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	211,670,199
04 - 1.2.10.02.003 - 921	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	134,043,348
04 - 1.2.10.02.003 - 926	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,269,871,881
04 - 1.2.10.02.003 - 930	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	34,931,311,059
04 - 1.2.10.02.003 - 942	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	361,046,996
04 - 1.2.10.02.003 - 945	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	520,325
04 - 1.2.10.02.003 - 952	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	47,254,652
04 - 1.2.10.02.003 - 980	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	493,555,034
04 - 1.2.10.02.003 - 962	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	8,000,000,000
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		266,977,177,556
INDEPORTE - MAGDALENA		
08 - 1.2.10.02.003 - 02	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	649,841,228
08 - 1.2.10.02.003 - 03	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	765,465,352
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS INDEPORTE - MAGDALENA		1,415,306,580
VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR EDUCACIÓN		
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.01 - 1025	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Prestación de Servicio Educativo	851,883,383

SR

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 0086 DE 27 FEB. 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0609 - 1.2.10.02.003 - 913	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	23,472,922,631
0609 - 1.2.10.02.003 - 955	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,824,598,212
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR EDUCACIÓN		28,149,804,226
VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD		
0904 - 1.2.10.02.002.01.03.02 - 30	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Salud subsidio a la oferta	7,399,014,496
0904 - 1.2.10.02.002.01.03.01 - 32	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	11,404,690,673
0904 - 1.2.10.02.003 - 35	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	190,909,960
0904 - 1.2.10.02.003 - 36	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	100,478,051
0904 - 1.2.10.02.003 - 37	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	747,856,109
0904 - 1.2.10.02.003 - 38	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,506,852
0904 - 1.2.10.02.003 - 39	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	69,707,853
0904 - 1.2.10.02.001 - 40	Superávit fiscal recursos de libre destinación	39,408,843,077
0904 - 1.2.10.02.003 - 41	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	661,212,829
0904 - 1.2.10.02.003 - 51	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	108,848,867
0904 - 1.2.10.02.003 - 62	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,244,253,888
0904 - 1.2.10.02.003 - 67	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	742,968,207
0904 - 1.2.10.02.003 - 85	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	81,910,499
0904 - 1.2.10.02.003 - 88	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	9,211,713
0904 - 1.2.10.02.003 - 90	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	34,172,027
0904 - 1.2.10.02.003 - 123	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	699,975,616
0904 - 1.2.10.02.003 - 130	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	37,342,378
0904 - 1.2.10.02.003 - 152	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	28,731,670
0904 - 1.2.10.02.003 - 500	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	270,928,626
0904 - 1.2.10.02.003 - 907	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,110,683
0904 - 1.2.10.02.003 - 932	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	5,327,372

Q

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **0086** DE **21 FEB 2023**

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 1.2.10.02.003 - 933	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	35.620.715
0904 - 1.2.10.02.003 - 956	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	237
0904 - 1.2.10.02.003 - 958	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	297.575
0904 - 1.2.10.02.003 - 1029	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	6.968.664.890
0904 - 1.2.10.02.003 - 1031	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	273.809.041
0904 - 1.2.10.02.003 - 1033	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	291.495.816
0904 - 1.2.10.02.003 - 1036	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3.216.370.195
0904 - 1.2.10.02.003 - 1037	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	59.656
0904 - 1.2.10.02.003 - 1041	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1.318.760
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR SALUD		74.068.638,421
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		370.610,926,783

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del año 2023 el superávit fiscal generado al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **Trescientos setenta mil seiscientos diez millones novecientos veintiséis mil setecientos ochenta y tres pesos M/cte. (\$370.610,926,783)** según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04	VIGENCIAS ANTERIORES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
04 - 2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,007,219,291
04 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	697,068,403
04 - 2 - 1.2.2.2.6.91.1 - 16	Energía-Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	5.000.000
04 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 16	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30.853.547
04 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 16	General-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	85.915.141
04 - 2 - 1.2.2.1.3.33.1 - 16	General - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n.c.p.	100.000.000
04 - 2 - 1.2.2.2.8.31 - 900	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	475.299.715
04 - 2 - 1.3	Transferencias Corrientes	20,168,711,060
04 - 2 - 1.3.5.4.1.14 - 52	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	151.381.050
04 - 2 - 1.3.5.4.1.16 - 09	Participación en Estampillas	2.453.499.366
04 - 2 - 1.3.5.4.1.16 - 11	Participación en Estampillas	2.274.573.910

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

10
 @magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 8086 DE 21 FEB 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.3.5.9.54.2 - 16	Policia-A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	14,363,500
04 - 2 - 1.3.5.9.54.3 - 16	Simit-A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	114,378,496
04 - 2 - 1.3.7.2.1.1 - 120	Mesadas pensionales a cargo a reservas (de pensiones)	2,675,950,456
04 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 70	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	11,268,236,191
04 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Del impuesto de registro	1,216,328,091
04 - 2 - 1.7	Disminución de Pasivos	141,439,828
04 - 2 - 1.7.5.1 - 902	Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)	141,439,828
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	183,210,838,359
04 - 3 - 22010718	PROYECTO: Fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones educativas del departamento del Magdalena (Pruebas Saber)	2,500,000,000
04 - 3 - 22010718-2.3.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	2,500,000,000
04 - 3 - 2202071	PROYECTO: Implementación de estrategias de apoyo a la permanencia y continuidad de los estudiantes de educación superior en el departamento del Magdalena	2,977,626,220
04 - 3 - 2202071-2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2,977,626,220
04 - 3 - 22010727	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados	15,000,000,000
04 - 3 - 22010727-2.3.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	10,473,561,773
04 - 3 - 22010727-2.3.2.2.5.41 - 04	Servicios generales de construcción de edificaciones	3,327,072,067
04 - 3 - 22010727-2.3.2.2.5.41 - 86	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,199,368,160
04 - 3 - 2402065	PROYECTO: Construcción De Pavimento En Concreto Rígido De Vías Urbanas Por Medio De La Autogestión Comunitaria En El Distrito De Santa Marta, Magdalena	18,210,250,453
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles	14,949,734,831
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.5.42 - 230	Servicios generales de construcción de obras civiles	1,643,463,363
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.6.50 - 20	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	144,000,000
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	271,800,000
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	1,131,052,259
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	12,000,000
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	58,400,000
04 - 3 - 2401061-	PROYECTO: Mejoramiento de la vía Salamina Guaimaro - Sibionuevo (palermo) - Via la Prosperidad	34,931,311,059

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

11

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **10096** DE **21 FEB. 2023**

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.1.1.3.3.2 - 930	Maquinaría de informática y sus partes, piezas y accesorios	6,870,000
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.6.41 - 930	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	124,400,000
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.7.21 - 930	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	90,188,000
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.7.22 - 930	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	84,618,916
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.8.21 - 930	Servicios jurídicos	270,000,000
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.8.30 - 930	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	441,138,700
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.8.34 - 930	Servicios científicos y otros servicios técnicos	606,709,600
04 - 3 - 2401061- 2.3.2.2.2.9.11 - 930	Servicios administrativos del gobierno	33,307,407,843
04 - 3 - 2402067	PROYECTO: Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el Departamento del Magdalena	6,908,355,223
04 - 3 - 2402067- 2.3.2.2.2.5.42 - 47	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	2,092,176,046
04 - 3 - 2402067- 2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	4,816,179,177
04 - 3 - 2402066	PROYECTO: Mantenimiento y operación del banco de maquinaria para la atención de emergencias y sitios críticos de la red vial del Departamento del Magdalena	661,717,453
04 - 3 - 2402066- 2.3.2.2.2.6.60 - 230	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	181,717,453
04 - 3 - 2402066- 2.3.2.2.2.8.71 - 230	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	500,000,000
04 - 3 - 2402061	PROYECTO: Plan Vial del Norte - obras de alcance complementario	3,349,368,928
04 - 3 - 2402061- 2.3.2.1.1.1.3.2 - 17	Autopistas, carreteras, calles	3,349,368,928
04 - 3 - 2402068	PROYECTO: Ampliación de la Cra. 4 sector 2 variante Ye de Gaira- Rodadero	493,555,034
04 - 3 - 2402068- 2.3.2.1.1.1.1.1 - 980	Edificios utilizados para residencia	493,555,034
04 - 3 - 2409061	PROYECTO: Implementación de acciones de sensibilización vial y regulación del tránsito y transporte en el departamento del Magdalena	650,000,000
04 - 3 - 2409061- 2.3.2.2.2.8.59 - 926	Otros servicios auxiliares	650,000,000
04 - 3 - 2409063	PROYECTO: Participación para SIMIT - Fotomultas detección electrónica	63,709,528
04 - 3 - 2409063- 2.3.3.5.9.54 - 926	Simit 10%. A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	63,709,528
04 - 3 - 2409064	PROYECTO: Participación para Interventoría Fotomultas detección electrónica	95,739,661
04 - 3 - 2409064- 2.3.2.2.2.8.39 - 926	5% Participación servicios de interventoría	95,739,661
04 - 3 - 2409065	PROYECTO: Fortalecimiento del observatorio de seguridad vial y los procesos institucionales de la Oficina de Tránsito y Transportes del Departamento del Magdalena	1,942,483,199

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

12

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 10096 DE 21 FEB. 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.1.1.4.1.1.2 - 926	Muebles del tipo utilizado en la oficina	33,837,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.1.1.3.7.1 - 926	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes, piezas y accesorios	512,480,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.1.3.69 - 926	Otros productos plásticos	43,570,937
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.1.1.3.3.2 - 926	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	63,572,800
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.1.4.73 - 926	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	1,800,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.8.30 - 926	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	756,000,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.8.59 - 926	Otros servicios auxiliares	75,094,500
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.8.55 - 926	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	52,661,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.6.31 - 926	Servicios de alojamiento para estancias cortas	20,866,962
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.6.33 - 926	Servicios de suministros de comidas	168,900,000
04 - 3 - 2409065- 2.3.2.2.2.6.41 - 926	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	215,500,000
04 - 3 - 2409066	PROYECTO: Implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena	517,939,493
04 - 3 - 2409066- 2.3.2.2.2.8.30 - 926	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	517,939,493
04 - 3 - 3301163	PROYECTO: Fortalecimiento cultural y patrimonial con recursos INC	260,678,391
04 - 3 - 3301163- 2.3.2.2.2.9.62 - 24	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	260,678,391
04 - 3 - 33011610	PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del Departamento del Magdalena	978,479,546
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.2.1.3.22 - 12	Libros impresos	670,000,000
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 12	Otros muebles n.p.c.	55,142,435
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.1.1.3.3.2 - 12	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45,000,000
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.2.2.9.29 - 12	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	62,560,773
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.2.2.8.30 - 12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	125,775,336
04 - 3 - 33011610- 2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	20,000,000
03 - 3 - 3301168	PROYECTO: Implementación del ecosistema cultural y creativo de las músicas vallenata y de pitos y tambores de la cumbia en el departamento del Magdalena	647,124,902
04 - 3 - 3301168- 2.3.2.2.2.8.30 - 12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	424,297,997
04 - 3 - 3301168- 2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	222,826,905

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

13

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **086** DE **21 FEB 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 33011611	PROYECTO: Implementación de una Estrategia de Apropiación Musical a Partir de la Formación y Dotación Instrumental De 165 Kit para la Interpretación Vallenata, Tamboras y Bandas De Paz, en las IE del Departamento del Magdalena	1,532,000,000
04 - 3 - 33011611-2.3.2.1.1.4.1.2 - 12	Instrumentos musicales	670,000,000
04 - 3 - 33011611-2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	280,000,000
04 - 3 - 33011611-2.3.2.2.2.8.30 - 12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	532,000,000
04 - 3 - 33011611-2.3.2.2.2.8.36 - 12	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	50,000,000
04 - 3 - 3301167	PROYECTO: Fortalecimiento del desarrollo económico y la promoción cultural, artística y creativa de los gestores a través de la convocatoria del programa departamental de estímulos a las artes y la cultura "Macondo Cultural" en el departamento del Magdalena	389,820,635
04 - 3 - 3301167-2.3.2.2.2.8.30 - 86	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	129,643,980
04 - 3 - 3301167-2.3.2.2.2.8.59 - 86	Otros servicios auxiliares	41,006,100
04 - 3 - 3301167-2.3.3.8.4 - 86	Actividades de promoción y desarrollo de la cultura	219,170,575
04 - 3 - 3302162	PROYECTO: Conservación del patrimonio y la herencia cultural a través de estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del Magdalena	415,000,000
04 - 3 - 3302162-2.3.2.2.2.8.41 - 12	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	10,000,000
04 - 3 - 3302162-2.3.2.2.2.8.30 - 12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	307,000,000
04 - 3 - 3302162-2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	15,000,000
04 - 3 - 3302162-2.3.2.2.2.8.91 - 12	Servicios de edición, impresión y reproducción	83,000,000
04 - 3 - 3301162	PROYECTO: Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de espacios de expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el departamento del Magdalena	361,500,000
04 - 3 - 3301162-2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	36,150,000
04 - 3 - 3301162-2.3.2.2.2.8.36 - 12	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	9,037,500
04 - 3 - 3301162-2.3.3.8.4 - 12	Actividades de promoción y desarrollo de la cultura	316,312,500
03 - 3 - 3301165	PROYECTO: Seguridad social de gestores culturales (<30% SMMLV, art.1 Decreto 823/2021)	559,016,377
04 - 3 - 3301165-2.3.3.7.1.2 - 12	Transferencia a Colpensiones para administración beneficios económicos periódicos (Otras prestaciones de jubilación)	559,016,377
04 - 3 - 33011612	PROYECTO: Fortalecimiento sistema cultural (vigías - consejos - certificados)	48,772,220
04 - 3 - 33011612-2.3.2.2.2.8.41 - 12	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

14

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 8086 DE 21 FEB 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 33011612-2.3.2.2.1.2.71 - 12	Artículos confeccionados con textiles	12,772,220
04 - 3 - 33011612-2.3.2.2.2.8.50 - 12	Otros servicios auxiliares	20,000,000
04 - 3 - 33011612-2.3.2.2.2.8.91 - 12	Servicios de edición, impresión y reproducción	8,000,000
04 - 3 - 4003141	PROYECTO: Plan Departamental de Aguas - SSF	566,742,368
04 - 3 - 4003141-2.3.2.1.1.1.3.8 - 178	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	566,742,368
04 - 3 - 4104155	PROYECTO: Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Chibolo en el Departamento del Magdalena	5,884,111,741
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.4.1.1.3.81 - 07	Muebles	116,519,278
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.4.1.3 - 07	Artículos de deporte	200,455,500
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.4.1.1.3.89 - 07	Otros artículos manufacturados n.c.p.	46,184,947
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.4.1.1.4.29 - 07	Otros productos metálicos elaborados	117,910,116
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.4.1.1.4.48 - 07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	62,780,225
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.3.3.2 - 07	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	54,072,037
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.3.4.6 - 07	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	31,370,621
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.3.5.3 - 07	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	28,330,762
04 - 3 - 4104155-2.3.2.2.1.2.71 - 07	Artículos confeccionados y textiles	124,903,757
04 - 3 - 4104155-2.3.2.2.1.3.81 - 07	Muebles	528,005,425
04 - 3 - 4104155-2.3.2.2.1.4.29 - 07	Otros productos metálicos elaborados	232,021,307
04 - 3 - 4104155-2.3.2.2.1.4.81 - 07	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y prótesis	23,027,921
04 - 3 - 4104155-2.3.2.1.1.1.2.14 - 07	Otros edificios no residenciales	3,838,663,065
04 - 3 - 4104155-2.3.2.2.2.8.33 - 07	Servicios de ingeniería	489,666,780
04 - 3 - 4104156	PROYECTO: Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Guamal, Magdalena	225,427,516
04 - 3 - 4104156-2.3.2.2.2.8.33 - 07	Servicios de ingeniería	225,427,516
04 - 3 - 4104157	PROYECTO: Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el Banco Magdalena	4,464,089,088
04 - 3 - 4104157-2.3.2.1.1.1.2.14 - 07	Otros edificios no residenciales	4,464,089,088
04 - 3 - 4104158	PROYECTO: Implementación del Programa de Bienestar y Atención Integral para la Protección y Garantía de los Derechos a los Adultos Mayores, en el Departamento Del Magdalena	5,999,928,514
04 - 3 - 4104158-2.3.2.2.2.1.3.21 - 07	Pasta de papel, papel y cartón	28,500,000

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

15
 @magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **8086** DE **21 FEB. 2023**

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.1.2.39 - 07	Otros productos alimenticios n.c.p.	1,649,560,392
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.1.2.71 - 07	Artículos confeccionados con textiles	988,060,800
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.1.3.81 - 07	Muebles	310,631,190
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.1.4.29 - 07	Otros productos metálicos elaborados	125,242,566
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.5.46 - 07	Servicios de instalaciones	22,510,611
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.6.31 - 07	Servicios de alojamiento para estancias cortas	570,000,000
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.6.33 - 07	Servicios de suministros de comidas	225,150,000
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.6.41 - 07	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	459,060,900
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.7.21 - 07	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	242,250,000
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.8.30 - 07	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	763,800,000
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.8.53 - 07	Servicios de limpieza general	151,265,560
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.8.59 - 07	Otros servicios auxiliares	463,896,495
04 - 3 - 4104159	PROYECTO: Implementación De Estrategias Y Servicios Integrales Por La Población Vulnerable Focalizada En El Marco Del Programa Red Equidad Para El Cambio En El Departamento Del Magdalena	949,608,625
04 - 3 - 4104158- 2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	949,608,625
04 - 3 - 4103151	Alianza para la Superación de la Pobreza	211,670,199
04 - 3 - 4103151- 2.3.2.2.2.8.39 - 903	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	211,670,199
04 - 3 - 4301165	PROYECTO: Construcción De Pista De Patinaje En Los Municipios De Chibolo Y Aracataca En El Departamento Del Magdalena	7,248,835,022
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.1.1.1.3.18 - 982	Construcciones deportivas al aire libre	6,525,175,497
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.1.4.52 - 982	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3,500,000
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.2.6.41 - 982	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	66,000,000
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.2.6.30 - 982	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	57,500,000
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.2.8.33 - 982	Servicios de ingeniería	530,659,525
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.2.8.36 - 982	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	12,000,000
04 - 3 - 4301165- 2.3.2.2.2.8.59 - 982	Otros servicios auxiliares	50,000,000
04 - 3 - 4301166	PROYECTO: Construcción y/o Adecuación de Canchas Multifuncionales en el Departamento Del Magdalena	751,164,978
04 - 3 - 4301166- 2.3.2.1.1.1.3.18 - 982	Construcciones deportivas al aire libre	751,164,978
04 - 3 - 4501101	PROYECTO: Plan Integral Departamental de Seguridad y Convivencia	2,499,696,067



Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

16
@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 8086 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 4501101- 2.3.2.1.1.3.7.1 - 81	Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1,700,000,000
04 - 3 - 4501101- 2.3.2.1.1.3.5.2 - 81	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	799,896,067
04 - 3 - 45991014-	PROYECTO: Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de Desarrollo Institucional en el Departamento del Magdalena	30,841,337,537
04 - 3 - 45991014- 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30,841,337,537
04 - 3 - 4599106-	PROYECTO: Pago proyecto de inversión regional Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	24,432,753,066
04 - 3 - 4599106- 2.3.7.5.3 - 47	Pagos de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	24,432,753,066
04 - 3 - 4501103-	PROYECTO: Acciones para contrarrestar el Chance ilegal en el Departamento del Magdalena	1,414,260
04 - 3 - 4501103- 2.3.2.2.2.8.30 - 881	Otros servicios profesionales, científicos y técnico	1,414,260
04 - 3 - 4501102-	PROYECTO: Programa Anticontrabando en el Departamento del Magdalena	134,043,348
04 - 3 - 4501102- 2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	134,043,348
04 - 3 - 4599105-	PROYECTO: Fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena	2,754,420,050
04 - 3 - 4599105- 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,754,420,050
04 - 3 - 45991013-	PROYECTO: Saldos de convenios de vigencias anteriores por reintegrar	2,751,147,658
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 97	Otras entidades del gobierno general	417,288,614
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 24	Otras entidades del gobierno general	1,809,128
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 107	Otras entidades del gobierno general	135,384,384
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 177	Otras entidades del gobierno general	13,698,596
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 501	Otras entidades del gobierno general	11,109,557
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 519	Otras entidades del gobierno general	509,973,241
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 521	Otras entidades del gobierno general	116,748,011
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 522	Otras entidades del gobierno general	242,460,562
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 524	Otras entidades del gobierno general	519,921,594
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 525	Otras entidades del gobierno general	9,455,482
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 530	Otras entidades del gobierno general	156,896,137
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 540	Otras entidades del gobierno general	1,803,947
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 602	Otras entidades del gobierno general	74,843,558
04 - 3 - 45991013- 2.3.3.5.9.54 - 800	Otras entidades del gobierno general	130,936,894

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

17

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 8086 DE 21 FEB. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 45991013-2.3.3.5.9.54 - 942	Otras entidades del gobierno general	361,046.996
04 - 3 - 45991013-2.3.3.5.9.54 - 945	Otras entidades del gobierno general	520,325
04 - 3 - 45991013-2.3.3.5.9.54 - 952	Otras entidades del gobierno general	47,254.652
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		204,218,057,650
07	VIGENCIA ANTERIOR SERVICIO A LA DEUDA	
07 - 2 - 2.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	63,371,492,188
07 - 2 - 2.2.1.2.2.2.3 - 20	Banca comercial	4,638,219,836
07 - 2 - 2.2.2.2.2.2.3 - 20	Banca comercial	1,500,000,000
07 - 2 - 2.2.1.2.2.2.3 - 23	Banca comercial	6,006,826,005
07 - 2 - 2.2.2.2.2.2.3 - 23	Banca comercial	1,500,000,000
07 - 2 - 2.2.2.2.2.2.3 - 3	Banca comercial	612,372,282
07 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	49,114,074,065
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO SERVICIO A LA DEUDA		63,371,492,188
0609	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR EDUCACIÓN	
0609 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	28,149,804,226
0609 - 3 - 22010723	PROYECTO: Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE para el Cambio en el departamento del Magdalena	23,472,922,631
0609 - 3 - 22010723-2.3.2.2.8.30 - 913	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,020,938,395
0609 - 3 - 22010723-2.3.2.2.8.39 - 913	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1,500,000,000
0609 - 3 - 22010723-2.3.2.2.8.81 - 913	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	19,951,984,236
0609 - 3 - 22010728	PROYECTO: Construcción y dotación de espacios sanitarios para fortalecer la bioseguridad en las sedes rurales educativas dispersas en las IED de Municipios no Certificados en el Departamento del Magdalena	3,824,998,212
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.1.1.3.19 - 955	Otras obras de ingeniería civil	1,814,613,827
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.1.3.41 - 955	Químicos orgánicos básicos	3,189,797
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.1.4.39 - 955	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	694,845,500
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.2.5.43 - 955	Servicios de preparación del terreno de construcción	36,128,750
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.2.5.46 - 955	Servicios de instalaciones	100,308,375
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.2.5.47 - 955	Servicios de terminación u acabado de edificios	842,610,179
0609 - 3 - 22010728-2.3.2.2.2.8.33 - 955	Servicios de Ingeniería	333,301,784
0609 - 3 - 22010711	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura para la institución educativa departamental etno-educativo y pluricultural Gunmaku-sede centro educativo Yemuke en el municipio de Aracataca departamento del	194,103,047

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenasGober

18

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 10096 DE 21 FEB 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0609 - 3 - 22010711-2.3.2.2.2.9.29 - 1025	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	194.103.047
0609 - 3 - 22010729	PROYECTO: Mejoramiento de la Infraestructura de las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena Ministerio	657.780.336
0609 - 3 - 22010729-2.3.2.2.2.5.41 - 1025	Servicios generales de construcción de edificaciones	657.780.336
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCACIÓN		28.149.804.226
08	INDEPORTE - MAGDALENA	
08 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	649.841.228
08 - 2 - 1.3.5.9.54.6 - 02	Superávit - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	649.841.228
08 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	153.093.070
08 - 3 - 4103157-	PROYECTO: Alimentos para el cambio en el deporte	153.093.070
08 - 3 - 4103157-2.3.3.8.81 - 03	Superávit - Estímulos y beneficios a los deportistas	153.093.070
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INDEPORTE MAGDALENA		802.934.298
0904	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD	
0904 - 2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.741.495.816
0904 - 2.1.1	Gastos de Personal	1.150.000.000
0904 - 2 - 1.1.1.1.1.1 - 40	Sueldo básico	500.000.000
0904 - 2 - 1.1.1.1.1.5 - 40	Auxilio de Transporte	100.000.000
0904 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2.1 - 40	General-Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	200.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.1.3.81 - 40	Muebles	200.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.1.3.33.1 - 40	General - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n.c.p.	100.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 40	Vehículos automotores, remolques y semiremolques y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000
0904 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	6.591.495.816
0904 - 2 - 1.2.2.2.5.41.40	Servicios Generales de Construcción de Edificaciones	2.200.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	291.495.816
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.400.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de Ingeniería	160.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 40	Servicios de investigación y seguridad	220.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 40	Servicios de limpieza	220.000.000
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.70.2 - 40	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	100.000.000
0904 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	66.327.142.605

2

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

19

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 10086 DE 21 FEB 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 3 - 1905032- 2.3.2.2.2.8.30 - 51	PROYECTO: Salud ocupacional	106,848,867
0904 - 3 - 1905032- 2.3.2.2.2.8.30 - 51	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	53,424,433
0904 - 3 - 1905032- 2.3.2.2.2.5.45 - 51	Servicios especiales de construcción	53,424,434
0904 - 3 - 1906031-	PROYECTO: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la continuidad en el acceso a los servicios de salud de la población pobre y vulnerable cubierta con subsidio a la demanda en el departamento del Magdalena	4,712,477,362
0904 - 3 - 1906031- 2.3.3.2.1.4.1 - 40	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - Rentas Cedidas CSF	3,468,223,414
0904 - 3 - 1906031- 2.3.3.2.1.4.1 - 62	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - Rentas Cedidas CSF	1,244,253,888
0904 - 3 - 1906032-	PROYECTO: Fortalecimiento de las acciones de gestión, de promoción de la salud y gestión del riesgo colectivo de la autoridad sanitaria del departamento del Magdalena	12,135,611,355
0904 - 3 - 190603211- 2.3.2.2.2.8.30 - 32	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	402,875,168
0904 - 3 - 1906032110- 2.3.2.2.2.9.11.4 - 32	Gestión programática de la salud pública	11,001,815,505
0904 - 3 - 190603223- 2.3.2.2.2.9.31 - 39	Servicios de laboratorio	69,707,853
0904 - 3 - 190603224- 2.3.2.2.2.9.11.2 - 41	Fondo nacional de estupefacientes	661,212,829
0904 - 3 - 1906033	PROYECTO: Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud a la población vulnerable (indígenas, inimputables y discapacitados) del departamento del Magdalena	17,746,966,961
0904 - 3 - 1906033- 2.3.2.2.2.8.30.1 - 40	Fortalecimiento institucional PASIVI	50,000,000
0904 - 3 - 1906033- 2.3.2.2.2.9.1.1122.1 - 40	Implementación de atención integral en el marco del PASIVI	150,000,000
0904 - 3 - 1906033- 2.3.2.2.2.9.32 - 40	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	147,000,000
0904 - 3 - 1906033- 2.3.7.5.3.1 - 40	Prestación de servicios, urgencias PPNA	17,172,131,307
0904 - 3 - 1906033- 2.3.7.5.3.2 - 1031	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas	227,835,654
0904 - 3 - 1906035-	PROYECTO: Saneamiento de la deuda por servicios de salud prestados a la población pobre no asegurada, subsidiada, extranjera y nacionales fronterizos en el departamento del Magdalena	28,587,537,937
0904 - 3 - 1906035- 2.3.2.2.2.9.1122.1 - 30	Prestación de servicios y eventos NO POSS, medicamentos y recobro	7,399,014,496
0904 - 3 - 1906035- 2.3.2.2.2.9.1122.1 - 40	Prestación de servicios y eventos NO POSS, medicamentos y recobro	7,391,209,505
0904 - 3 - 1906035- 2.3.2.2.2.9.1122.2 - 1036	Prestación de servicios y eventos NO POSS (Reintegro ADRES)	3,218,370,195
0904 - 3 - 1906035- 2.3.3.13.1.1 - 40	Contingencias, Sentencias y Conciliaciones	3,580,278,851
0904 - 3 - 1906035- 2.3.7.5.3.3 - 1029	Recursos FONSAET Pago de Obligaciones de las ESE	6,998,864,890

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

20
@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio



DECRETO No. **8096** DE **21 FEB. 2023**

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 3 - 1999031-	PROYECTO: Recursos de Vigencias Anteriores para Atención en Salud	3,037,700,183
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.1 - 152	Proyectos especiales	28,731,670
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.2 - 123	Pasivos prestacional concurrencia No.001 de 2012 cesantía sector salud	699,975,616
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.3 - 907	Atención prioritaria en salud	3,110,683
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.4 - 500	Convenio desempeño Hospital Julio Méndez Barreneche MHCP - BID	270,928,626
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.5 - 1037	Plan decenal de salud pública recolección de insumos capítulo afro	59,896
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.6 - 958	Avance para la construcción del Modelo de Salud del Pueblo KOGUI	297,575
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.7 - 88	Reintegros recursos no ejecutados ETV	9,211,713
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.8 - 956	Dofación de equipos biométricos para el fortalecimiento de los servicios de urgencias de los hospitales de baja complejidad para la atención de la población afectada por el coronavirus COVID - 19 en el Depto. del Magdalena - Res 1940 de 2020	237
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.9 - 1041	Fortalecimiento vigilancia en salud pública Res 0626 de abril 22 de 2020	1,318,760
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.10 - 932	Infección respiratoria aguda	5,327,372
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.11 - 36	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (lepra)	100,478,051
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.12 - 35	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (tuberculosis)	190,909,990
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.13 - 1031	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas	46,973,387
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.14 - 85	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado - FOSYGA - CSF	81,910,499
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.15 - 67	Servicios de atención de residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias	742,968,297
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.16 - 90	Atención integral al adulto mayor	34,172,027
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.17 - 130	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	37,342,378
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.18 - 933	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI	35,620,715
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.19 - 37	Campaña directa - desplazados	747,856,109
0904 - 3 - 1999031- 2.3.4.2.4.20 - 38	Programa del centro regular de urgencias	1,506,862
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR SALUD		74,058,638,421
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		370,610,926,783

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$55,782,626,955)**, según el siguiente detalle:



Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober

21



Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio

DECRETO No. 10086 DE 21 FEB 2023

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	55,775,000,000
03 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	55,775,000,000
03 - 1.2.07.01.001 - 981	Banca comercial	40,000,000,000
03 - 1.2.07.01.001 - 982	Banca comercial	12,000,000,000
03 - 1.2.08.06.002 - 129	Condicionadas a la adquisición de un activo	3,775,000,000
0600	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7,626,955
0600 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	7,626,955
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.02 - 25	Participación del servicio educativo - Inversión	7,626,955
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		55,782,626,955

ARTÍCULO CUARTO. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$55,782,626,955)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	55,775,000,000
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	55,775,000,000
03 - 3 - 2202075-	PROYECTO: Construcción Sedes Universitarias Subregionales "Centros Cambia" En Los Municipios De Plato Y El Banco En El Departamento Del Magdalena	40,000,000,000
03 - 3 - 2202075- 2.3.2.1.1.3.3.2 - 981	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	8,400,000
03 - 3 - 2202075- 2.3.2.1.1.1.2.7 - 981	Edificios educativos	36,062,026,894
03 - 3 - 2202075- 2.2.2.2.2.5.41 - 981	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	144,000,000
03 - 3 - 2202075- 2.2.2.2.2.8.30 - 981	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	271,600,000
03 - 3 - 2202075- 2.2.2.2.2.8.33 - 981	Servicios de ingeniería	3,451,971,106
03 - 3 - 2202075- 2.2.2.2.2.8.36 - 981	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	12,000,000
03 - 3 - 2202075- 2.2.2.2.2.8.59 - 981	Otros servicios auxiliares	50,000,000
03 - 3 - 4301166	PROYECTO: Construcción y/o Adecuación de Canchas Multifuncionales en el Departamento Del Magdalena	12,000,000,000
03 - 3 - 4301166- 2.3.2.1.1.3.18 - 982	Construcciones deportivas al aire libre	10,636,864,000
03 - 3 - 4301166- 2.3.2.2.1.4.52 - 982	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	2,800,000
03 - 3 - 4301166- 2.3.2.2.2.6.41 - 982	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	52,800,000
03 - 3 - 4301166- 2.3.2.2.2.8.30 - 982	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	126,000,000
03 - 3 - 4301166- 2.3.2.2.2.8.33 - 982	Servicios de ingeniería	1,069,536,000

9

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

22

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.388
Febrero 28 de 2023

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. **0006** DE **21 FEB 2023**

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL AÑO 2023 Y SE INCORPORAN OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3 - 4301166-2.3.2.2.2.8.36 - 982	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	12,000,000
03 - 3 - 4301166-2.3.2.2.2.8.59 - 982	Otros servicios auxiliares	100,000,000
03 - 3 - 2402067	PROYECTO: Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el Departamento del Magdalena	3,775,000,000
03 - 3 - 2402067-2.3.2.2.2.5.42 - 129	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	3,775,000,000
0606	ASIGNACIÓN PARA CONECTIVIDAD	7,626,955
0606 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	7,626,955
0606 - 3 - 22010715-	PROYECTO: Prestación del servicio de conectividad a internet en sedes educativas oficiales para el año 2023 en el marco del Programa Estrategia de conectividad Escolar - Magdalena	7,626,955
0606 - 3 - 22010715-2.3.2.2.2.8.42 - 25	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7,626,955
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		55,782,626,955

ARTÍCULO QUINTO. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación 758 de diciembre 30 de 2022, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los **21 FEB. 2023**

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaría de Hacienda

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario (E) - Sec. Hacienda	
Proyecto	Margareth Mercado Pérez	Profesional Especializado - Sec. Educación	
Proyecto	Armando Salas	Profesional Universitario - Sec. Salud	
Revisó	Rita Hernández de Herrera	Profesional Especializado - Sec. Hacienda	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo Jurídico	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober